



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCCIONES
Anual	4.240 ptas.	Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martincorena	15 ptas. palabra
Ayuntamientos .	3.180 ptas.		500 ptas. mínimo
Trimestral	1.590 ptas.		Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Depósito Legal:
Núm. 09/2		Ejemplar: 53 pesetas :-: De años anteriores: 106 pesetas	BU - 1 - 1958

Año 1986

Miércoles 5 de febrero

Número 28

DIPUTACION PROVINCIAL

Resolución de 3 de febrero de 1986, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se anuncia el sorteo público previo que determinará el orden de actuación de los aspirantes de las pruebas selectivas que incluirá la oferta pública de empleo para 1986.

A los efectos de su inclusión en la convocatoria unitaria, que desarrollará la oferta de empleo público de esta Entidad para 1986, se comunica que a las doce horas del jueves día 20 del presente mes de febrero, ante esta Presidencia, asistida del señor Secretario General, y con validez para todas las pruebas selectivas que comprenderá la oferta de empleo público indicada, se celebrará el sorteo público que determinará el orden de actuación de los aspirantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 3 de febrero de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza defini-

tiva a favor del siguiente contratista:

Cies de Mantenimiento Integral, S. A., de Burgos, c./ Madrid número 2, adjudicatario de las obras de «Limpieza de la fachada del Palacio Provincial».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 14 de junio de 1985.— El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

593.—2.560,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de

menor cuantía, bajo el número 615 de 1983, a instancia de Artynde, S. A., representada por el Procurador señora Manero Barriuso contra D. Félix Iriarte Gómez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de abril de 1986, a las once horas, en primera subasta; el diez de junio siguiente, a la misma hora, en segunda subasta, si resulta desierta la primera; y el diecinueve de septiembre siguiente, a la misma hora, en tercera, si también resulta desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje pero del tipo de la segunda, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la pri-

mera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento; y en la tercera podrá hacerse cualquier postura, ya que sale sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de la subasta:

— Un vehículo turismo, marca Alfa Romeo modelo Alfadud-TI, matrícula, VA-7462-I.

Valorada en seiscientos ochenta mil pesetas (680.000).

Dado en Burgos, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y seis. — E./ José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

588.—4.200,00

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

D.^a Ana María Victoria Martínez Olalla, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo núm. 43/1984, instados por Banco de Madrid, Sociedad Anónima, contra D. Leandro Pascual Antón, en reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez término de veinte días, el inmueble embargado en estos autos, de la propiedad del demandado que se describe a continuación:

«Urbana: Casa en el casco de Quintanar de la Sierra, en la calle de La Fuente, s/n., excluida la vivienda del piso 2.º y su cuarto trastero, ocupa una extensión de 100

metros cuadrados, y linda, derecha, José Antolín Antolín; izquierda, calleja propia y urbana de Constantino Alvarez Antolín; espalda, casa y patio de José Antolín Antolín. Inscrita al tomo 453, libro 13, finca 1.299, folio 88. Valorada en pesetas, 3.300.000.

Para el remate de la primera subasta, se han señalado las doce horas del día seis de marzo próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo; para la segunda, el día quince de abril y hora de las doce, con rebaja del 25 %; para la tercera, el día veinte de mayo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 % o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.º Que los bienes se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salas de los Infantes, a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Ana María Victoria Martínez Olalla. — El Secretario (ilegible).

548.—3.025,00

Doña Ana María Victoria Martínez Olalla, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo núm. 59/1984, instados por don Leandro Pascual Antón, contra doña María Concepción Zuazquita Izquierdo, en reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes embargados en estos autos de la propiedad de la demandada, y que consisten en los siguientes:

— Una vivienda de planta baja y piso, en la calle San Martín, de Vilviestre del Pinar, que linda derecha entrando, Rufo Blanco; izquierda, calle pública; y fondo, calle pública, de una superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Valorada en 3.250.000 pesetas».

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 27 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 26 de marzo y hora de las 12, con la rebaja del 25 %.

Para la tercera subasta, el día 24 de abril y hora de las 12, y sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho veinte por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.º Que los bienes se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salas de los Infantes, a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis. — E./ Ana M.^a Victoria Martínez Olalla. — El Secretario, Luis Castaño Camarero.
549.—4.250,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

D. Iñigo Madaria Azcoitia, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos de mayor cuantía núm. 167/83, seguidos a instancia de doña María Luisa Aduna Infante, representada por el Procurador doña María del Camino Izquierdo Antoniano, contra doña Casilda Díaz Bustamante y otros, sobre disolución de comunidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en término de 20 días, el siguiente bien inmueble.

«Finca sita en Medina de Pomar, en el núm. 65 de la calle Fernando Alvarez, de unos 25 m.², linda, izquierda entrando, casa de Josefa Velasco; derecha, casa de Manuel Pérez Bustamante; fondo, calle de Laín Calvo, y frente, calle de Fernando Alvarez, inscrita al tomo 940, folio 175 vuelto, finca 2.202, a que hace referencia la escritura pública de la Notaría de Medina de Pomar, de 10 de febrero de 1981, número 123 del protocolo, valorada en 705.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día 21 de febrero, a las 11 horas; para el remate de la segunda, el 21 de marzo, a la misma hora, y para la tercera, el 24 de abril, a la misma hora, siendo el precio de licitación para la primera el precio de tasación; para la segunda dicho precio rebajado el 25 %, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar cuando menos el 20 % del precio de tasación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo concu-

rrir en calidad de ceder a terceros.

Que en los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Villarcayo, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez de Primera Instancia, Iñigo Madaria Azcoitia. — El Secretario (ilegible).

570.—3.870,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

En virtud a lo acordado en el juicio de faltas núm. 161/85, sobre estafa, seguidos contra Sergio Fernando Vacas Avila, en resolución de esta fecha, se emplaza al mismo, para que en el término de 5 días, comparezca ante el Ilmo. señor Juez de Instrucción del partido, a fin de que si le conviene, pueda usar de su derecho, con los apercibimientos de Ley.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento al condenado Sergio Fernando Vacas Avila, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia, por ser así de hacer en justicia que pido en Briviesca, a 25 de enero de 1986. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 1 DE BURGOS

Enrique Tomás Sánchez Torres, nacido en Carabanchel (Madrid), el 7 de marzo de 1955, hijo de Enrique y Concepción, de estado soltero y sin domicilio fijo, para que en término de diez días comparez-

ca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en Diligencias previas núm. 27 de 1986 por lesiones en atropello, y hacerle el ofrecimiento de acciones y que por el Médico Forense se vigile la curación, dando parte hasta la sanidad, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho si no lo verifica.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Pedro Luján Mollado, nacido en Madrid, el 9-6-51, con D. N. I. número 31.849.580, con domicilio en Madrid, c./ Carlos Martín Alvarez 47, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 4 de marzo y hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 417 de 1985, por estafa, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Clementina Carbajo Cuasante, mayor de edad, soltera, con domicilio en Burgos, calle Vitoria 160, 2.º A, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 11 de marzo y hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de faltas núm. 17/1986, seguido por lesiones, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Gabriel Manuel Pérez Sellers, el cual tuvo su domicilio en Pamplona, c./ Nueva núm. 24, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la presente publicación, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en el juicio de faltas número 1.519 de 1985, por amenazas.

María Mercedes Gómez Sánchez con último domicilio conocido en Burgos, Bda. Juan XXIII, núm. 9, 4.º,

4.ª, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 7 de marzo y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.552 de 1985, sobre lesiones, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Angel Luis Garrido Ruiz, con último domicilio conocido en Madrid calle Hortaleza, núm. 62, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 3 de marzo y hora de las 12,10, a fin de recibirle declaración en el Juicio de faltas número 752 de 1985, sobre imprudencia con daños, testimoniarme el permiso de conducir, el de circulación y el certificado del seguro obligatorio y hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de E. C., advirtiéndole que deberá de presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Mohamed Daoumani, 11, Avenida Frayasse 92, Gennevilliers, en Francia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 7 de marzo, a las 10,00 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.307 de 1985, sobre imprudencia con lesiones y daños, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

José Congalves, vecino de Francia, St. Bazille de Montmel, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 7 de marzo, a las 12,10 horas, al objeto de ce-

lebrar el Juicio de faltas número 1.211 de 1985, sobre imprudencia con daños, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Francisco Javier Carrera del Barrio, 3600 Thun, Hotel Krone, Suiza, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el Juicio de faltas núm. 41 de 1986, exhibir el permiso de conducir, el de circulación, pólizas de seguros, para su testimonio, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para que pueda ser tasado por Perito que dictamine los daños; todo ello bajo los apercibimientos legales, y hacerle asimismo el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la L. E. C.

Neto Silvestre Rodríguez, domiciliado en 54 Rue Karl Marx, París, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en plazo de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el Juicio de faltas núm. 61 de 1986, exhiba el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y que ponga el vehículo siniestrado a disposición de este Juzgado para ser tasados los daños por Perito, todo ello bajo los apercibimientos legales, y hacerle, asimismo, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la L. E. C.

Stephen Stringer, con domicilio en 14 Sandeman Way Horsham Sussex, England, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de celebrar el Juicio de faltas núm. 104 de 1986, exhiba el permiso de conducir, el de circulación, pólizas de seguros, para su testimonio, y pa-

ra que ponga el vehículo siniestrado a disposición de Perito que dicte los daños en él ocasionados todo ello bajo los apercibimientos legales, y hacerle, asimismo, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

José María López Franco, domiciliado en Luxemburgo, 7653, Hefingen; Ana Paula Godiño Franco, menor, lesionada, en igual domicilio; José Guardado Marqués, en Luxemburgo, Echternach Rue André Duchscher 17; y Fernando de Almeida Fernández domiciliado asimismo en Luxemburgo 7663, Medernach 18, Rue Knaeppche, y en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a contar de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el Juicio de faltas núm. 107 de 1986, debiendo exhibir, a quien corresponda, permiso de conducir, el de circulación, pólizas de seguros y que pongan a disposición del Juzgado los vehículos siniestrados para ser tasados por Perito que dictamine los daños; y la menor para ser reconocida por el Médico forense; todo ello bajo los apercibimientos legales.

Manuel Rodríguez, con domicilio en Andie Guindou Girissac (Francia); Mario Antonio Romao, en Villemomble (Francia); Ana María Figueira, Etienne (Francia); Alexandre Figueira Gonzalves Martinz, en el mismo domicilio; y Manuel Martins Gonzalves, en igual domicilio, y todos ellos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 10 de marzo de 1986, a las 11,40 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.361 de 1984, sobre imprudencia con lesiones, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Fernández Mendes Narques, domiciliado en 91230, Montgeron, 36 Avda. de la République, Francia; y a José Fernández Alonso, con domicilio en 64 Sisteas Avenue, en Londres, y ambos en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el Juicio de faltas número 125 de 1986, y debiendo exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que pongan a disposición del Juzgado los vehículos siniestrados para ser tasados por Perito que dictamine sobre los daños ocasionados; todo ello bajo los apercibimientos legales.

Manuel Domingues, domiciliado en 65200 Bagnères de Bigorree, en Francia, carretera de Tarbes, Villa Cantalux, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el Juicio de faltas número 111 de 1986, debiendo exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para ser tasado por Perito que dictamine los daños ocasionados; todo ello bajo los apercibimientos legales.

Lucinda Manso Antunes Tavares Da Silva, Juan Ignacio Mendoza Domínguez, Pablo Luis Antunes Tavares Da Silva y Natiris Centro Dietético, todos de Lisboa (Portugal), y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 17 de marzo, a las 11,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de faltas número 1.897 de 1984, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

A. Herrera Sáiz, cuyas circunstancias personales se desconocen, y con último domicilio en Bilbao, c./ Al. J. Ibarra número 8, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días se persone en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en Diligencias previas penales número 258 de 1985, por accidente de circulación, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Tomás Bronson, cuyas circunstancias personales se desconocen, y con último domicilio en Miranda de Ebro (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en Diligencias previas penales número 364/85, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Juan Antonio Martín Ramos, cuyas circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 6 de marzo y hora de las 10,40 de su mañana, a la celebración del Juicio de faltas número 45 de 1986, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no compareciere.

Basilio Berrio Berrio, hijo de Norberto y Armonía, soltero, sin profesión, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 6 de marzo, a las 11,40 horas de su mañana, para la celebración del Juicio de faltas número 51 de 1986, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santiago Hernández Munilla, natural de San Pedro Manrique, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del Juicio de faltas número 789 de 1985, que tendrá lugar el día 13 de marzo, a las 10,30 horas, debiendo de traer los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO

Fernando Fernández Sánchez y a Emilio Fernández Peña, los cuales tienen su domicilio conocido en Stuttgart (Alemania), c./ Korn-taler número 26, a fin de que el día 13 de marzo y hora de las 11,30, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito a la celebración del Juicio de faltas número 650/85 sobre lesiones, previniéndoles que, caso de incomparecencia, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Joao Varela Sanches y M.ª Antonia Borges Fernandes, súbditos portugueses y hoy en ignorado paradero, para que el día 25 de febrero y hora de las 5,30 de la tarde, comparezcan en este Juzgado a la celebración del Juicio de faltas número 219 de 1985, sobre imprudencia con daños y lesiones, previniéndoles que de comparecer deben hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos de ley.

Virgilio de Jesús Rodríguez y María do Espírito Santo, súbditos portugueses, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del Juicio de faltas número 218 de 1985, sobre imprudencia con daños y lesiones, señalado para el día 25 de febrero y hora de las 6,30 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos de ley.

Andrés Herrera Miravalles, hoy en ignorado paradero, para que el día 25 de febrero y hora de las 4,15 de la tarde, comparezca a la celebración del juicio de faltas número 211 de 1985, sobre lesiones, previniéndole que de comparecer, debe hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos de ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Antonio Dos Santos Le Fuech, mayor de edad, residente en 81140 Castelnau de Montmiral (Francia), domiciliado en Cahuzac Sur Vere; José Manuel Da Silva Palma, mayor de edad, residente en 93300, Aubervilliers (Francia), domiciliado en 20 Rue Alphonse Daudet; Gracieta Diez Silva, mayor de edad y con el mismo domicilio que el anterior; Ignacio María Guerreiro, mayor de edad, residente en 75007, París (Francia), con domicilio en 10 Ave Charles Floquet; Carlos Pestana, residente en 93160, Noisy le Grand (Francia), con domicilio en 2 Allee Du Fort; Patrocino Trinidad María, mayor de edad, y con el mismo domicilio que el anterior; Cristela Amdré Pestana, menor de edad y con el mismo domicilio que el anterior; Joaquín Fernandes Dos Reis, residente en 37000 Tour (Francia), con domicilio en 2 Rue Louis Mirault-Sanitas, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de marzo y hora de las 12, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 184 de 1985, bajo los apercibimientos legales.

Felipe Domínguez Alvarez, mayor de edad, vecino que fue de Madrid, P./ Santa Isabel número 1, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de marzo y hora de las 11,10, a fin de celebrar el Juicio de faltas núm. 6 de 1985, bajo los apercibimientos legales.

JUZGADO DE DISTRITO DE BELORADO

Ricardo López Hernando, con último domicilio conocido en Villalijo (Burgos), y actualmente en ig-

norado paradero, a fin de que el día 18 de febrero, a las 11,15 de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del Juicio de faltas número 108 de 1985, bajo apercibimiento de que si no comparece sin alegar causa para ello, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho con arreglo a la Ley, en caso de comparecer, deberá hacerlo con todos los medios de prueba de que intente valerse y se le hace saber del contenido del art. 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Mario Molcini y Domenico Roselli, vecinos de Italia y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 18 de febrero, a las 11 horas y 45 minutos de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del Juicio de faltas núm. 106 de 1985, bajo apercibimiento de que si no comparecen sin alegar causa para ello, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho con arreglo a la Ley, debiendo hacerlo con todos los medios de prueba que pudieran valerse y se les hace saber el contenido del art. 8.º del Decreto de 21-11-1952.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 35/86, interpuesto por Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, contra R. del TEAP, en Burgos, el 20-11-85, desestimando reclamación 367/84, interpuesto por la Dirección Provincial de E. y C. contra las del Ayuntamiento de Burgos, sobre licencia de obra reforma Instituto Conde Diego Porcelos y urbanización y jardinería del centro de Educación Especial «Fuentes Blancas».

—000—

Número 18/86, interpuesto por la Compañía Mercantil Anónima «Gestión Urbanística de Burgos, S. A.», representada y defendida por el Letrado don Mariano Martínez de Simón Noreña, contra resolución del TEAP de Burgos, de fecha 30 de septiembre de 1985, que desestima la reclamación núm. 452/83, interpuesta por la Sociedad recurrente, contra liquidación girada por la Oficina Liquidadora de Villarcayo, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

—000—

Número 19 de 1986, interpuesto por la Cía. Mercantil «Gestión Urbanística de Burgos, S. A.», defendida y representada por el Abogado don Mariano Martínez de Simón Noreña, contra la resolución dictada por el TEAP de Burgos, de fecha 30 de septiembre de 1985, en la reclamación 451 de 1983, interpuesta con liquidación girada por la Oficina Liquidadora de Villarcayo por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de enero de 1986.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios Gubernativos

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premios por descubiertos en seguros sociales seguidos contra don Julián García Ortega, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Vehículo camión-tractor, marca Magirus Deuz, modelo M-320-M, 19-ES, matrícula BU-9215-E. Valorado en cuatro millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo 12, el día 24 de marzo de 1986, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta se suspenderá su aprobación haciendo saber el precio ofrecido al deudor el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante y si éste no ejercitase el derecho de tanteo que le confiere el art. 24.4 de la O. M. de 7-7-60 en un plazo de cinco días, podrá aprobar la Magistratura.

Transcurridos los plazos indicados en el apartado anterior sin que las partes hayan ejercitado los derechos a que en el mismo se ha hecho referencia, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Dado en Burgos a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

551.—3.215,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos sobre cantidad, seguidos a instancia de D. Jacinto Sáez Alarcía y doña Purificación Castrillo Ezquerra, contra Juan Bautista Serrano, núm. 733 de 1985, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 28. — En la ciudad de Burgos, a 27 de enero de 1985. — El Ilmo. señor D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Burgos y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos, entre partes, de una y como demandante, D. Valentín Moreno Cubillo, letrado, en nombre y representación de D. Jacinto Sáez Alarcía y doña Purificación Castrillo Ezquerra; y de otra y como demandada la empresa Juan Bautista Serrano, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Letrado D. Valentín Moreno Cubillo en nombre de D. Jacinto Sáez Alarcía y doña Purificación Castrillo Ezquerra, contra la empresa Juan Bautista Serrano, debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado segundo de la versión judicial de los hechos, pague a los actores las siguientes cantidades:

A don Jacinto Sáez Alarcía, la de 429.555 pesetas; y a doña Purificación Castrillo Ezquerra, la de 364.635 pesetas, cantidades que serán incrementadas en el 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá de consignar, conforme al artículo 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España de esta capital, «Cuenta de consignaciones para recurrir» núm. 131, así como constituir el

depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de esta capital, cuenta núm. 14-0, que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Juan Bautista Serrano, cuyo último domicilio lo tuvo en Pradoluengo, (Burgos), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 27 de enero de 1986. — La Secretaria, P. D. (ilegible).

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Juan Barga Cano, en nombre propio y 16 personas más, con domicilio en Burgos, Carretera de Arcos, 17, solicita autorización para encauzar el cauce del río San Martín, en término municipal de Jaramillo-Quemado (Burgos), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública. —

Las obras descritas en el Proyecto son:

Encauzamiento del río San Martín en cuatro tramos en 537, 137, 196 y 81 metros de longitud y con una capacidad de desagüe de 36,90 metros cúbicos por segundo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la C. H. D., c./ Sanuario, 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 13 de enero de 1986. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

583.—2.145,00

Ayuntamiento de Las Hormazas

En el expediente de modificación de créditos correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario de 1985, expuesto al público con inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de noviembre de 1985, núm. 271, sin que contra el mismo se haya producido reclamación alguna, ha quedado definitivamente aprobado a tenor del siguiente resumen:

Concepto 611: Crédito anterior, 300.000 ptas.; Aumento, 6.145.095 pesetas; Crédito definitivo, pesetas, 6.445.095.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Las Hormazas, 24 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Estépar

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Estépar, a 27 de enero de 1986. El Alcalde, P. D., Mariano Berezo Lozano.

Por este Ayuntamiento de Estépar se está tramitando expediente de solicitud de autorización a la Junta de Castilla y León para proceder a la enajenación de la antigua vivienda del señor Maestro, sita en la Crta. Valladolid, s/n., de la localidad de Estépar.

Lo que se hace público, por espacio de quince días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todos los legítimamente interesados puedan

formular las alegaciones que estimen oportunas. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Estépar, a 23 de enero de 1986. El Alcalde, Mariano Berezo Lozano.
553.—1.050,00

Ayuntamiento de Quintanilla Torduelles

Solicitada la devolución de la fianza depositada por la empresa constructora T. C. R., S. A., para la ejecución de la obra de Casa Consistorial, en esta localidad, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, según dispone el art. 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quintanilla del Agua, 22 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).
554.—855,00

Junta Vecinal de Barcenillas del Rivero

Aprobado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor del pueblo de Barcenillas del Rivero, el expediente de permuta de la finca rústica de su propiedad, parcela 196 al sitio de la Larguilla, con la parcela 182, al sitio de la Penilla, propiedad de D. Angel Peña Mardones, queda expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial, durante el plazo de veinte días, a tenor del contenido del art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que cuantos tengan interés en el asunto, aduzcan lo que estimaran procedente.

Barcenillas del Rivero, a 20 de enero de 1986. — El Alcalde Pedáneo, Vicente Martínez.

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada con fecha 15 de enero actual, tomó el acuerdo de calificar como parcela no utilizable, una porción de terre-

no sito al término de Valdemoros, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Si no se produjeran reclamaciones o una vez resueltas las que se produjeran, se procederá a la enajenación directa según valoración pericial y a tenor de lo dispuesto en el art. 100 del citado Reglamento de Bienes.

Lo que se expone al público, por plazo de un mes, para la presentación de cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen oportunas.

Cerezo de Río Tirón, a 20 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Vizmallo

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de enero, la memoria valorada de pavimentación de calles de la localidad, redactada por el Ingeniero Agrónomo, D. Heliodoro Martínez Moreno, por un importe de pesetas, 1.003.275, queda expuesta al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Vizmallo, 9 de enero de 1986. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Aprobada por esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 de enero la memoria valorada de pavimentación de calles de la localidad, redactada por el Ingeniero Agrónomo D. Heliodoro Martínez Moreno, por un importe de pesetas, 1.153.096, queda expuesta al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Revilla Vallejera, 9 de enero de 1986. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Solicitud de duplicado, por extravío, de la libreta número 3000/055-503.234-2, de la sucursal Juan XXIII.

Plazo para oponerse: 15 días.
507.—500,00